

4  
 Mm. 5 a No 720  
 de 1845  
 Febrero 2  
 de la Nueva Granada  
 por A. Cols. 1. 2. 3.  
 1845

Gobernador hablar sobre él a la cámara. Esta empresa grandiosa parece que quiere acometerla el Rei de los Franceses, pues ha establecido correos mensuales del Callao al Istmo, i se anuncia una línea de vapores en el Pacífico; tambien fueron mandados dos comisionados para examinar si seria posible realizar el pensamiento del canal; los dos comisionados creen que es realizable la empresa con mas facilidad de lo que comunmente se cree, en términos que hai esperanzas fundadas de que se verifique tan interesante obra.

Concluye el Gobernador excitando a la Cámara para que promueva la inmigracion i la industria.

**CERTAMENES**

de que ha tenido noticia la Secretaría de lo Interior en el año próximo pasado.

**ANTIOQUIA.**

Los alumnos del colegio seminario, presentaron certámen público de gramática latina i castellana, de filosofía, de medicina, de derecho civil i canónico i sagrada teología: los del colegio académico de gramática castellana, aritmética i álgebra.

**BOGOTÁ.**

Los de la escuela de Fomeque, de escritura, gramática castellana, aritmética, urbanidad, doctrina cristiana i cotejia: los de la de Fusagazugá, de aritmética, gramática castellana, filosofía moral, doctrina cristiana, jeografía, historia sagrada, lectura i escritura.

**CARTAJENA.**

Los de la clase de ciencia de marina, de geometría descriptiva, aplicacion de esta a la perspectiva, astronomía, nociones jenerales de máquinas i maniobras del uso de abordó i dibujo hidográfico: los de la escuela de la parroquia de la Trinidad, de gramática castellana, constitucion de la República, urbanidad, moral, doctrina i aritmética: los de la escuela de la Universidad, de gramática castellana, aritmética, teneduría de libros, geometría, jeografía, fundamentos de la religion, doctrina cristiana, urbanidad, inglés, latin i lectura: las señoritas del colegio del Cármen, de doctrina cristiana, lectura, gramática castellana, aritmética, urbanidad, escritura, dibujo, costura, bordados i música.

Los alumnos de las diferentes clases de la Universidad del 2.º distrito, presentaron tambien certámenes públicos, de conformidad con las disposiciones universitarias.

**CHOCÓ.**

**APERTURA DE ESCUELAS.**

En 16 de Noviembre del año próximo pasado se abrió la escuela de la parroquia de la Baja en la provincia de Pamplona con 19 alumnos. En la provincia de Panamá se abrieron cuatro escuelas en dicho año, siendo de advertir que las de Minas i Palenque los sirven gratis sus respectivos párrocos.

**DESPACHO DE GUERRA.**

**CIRCULAR.**

Prohibiendo a los habilitados de los cuerpos anticipar, etc. cantidad alguna de los fondos de su manejo fuera de los casos legales.

*República de la Nueva Granada.—Secretaría de Estado del Despacho de Guerra.—Sección 3.ª.—Circular N.º 2.º Bogotá, 10 de Enero de 1845.*

*Al Señor Comandante Jeneral del Departamento de.....*

S. E. el Presidente me manda recomendar a U. muy especialmente que dicte las providencias mas terminantes para que de ninguna manera puedan los habilitados de los cuerpos de su mando dar en empréstito, adelantar sueldos, ni de cualquiera otro modo emplear los fondos que como tales perciben, sino es conforme a las disposiciones que en la materia rijen; vijilando escrupulosamente U., el jefe del E. M. (si lo hubiere) los comandantes de los cuerpos, encargados del detal, i demas a quienes corresponde, el exacto cumplimiento de esta disposicion, bajo el concepto de que a unos i a otros se exijirá sin disimulo la responsabilidad en que puedan incurrir en caso necesario.

Dios guarde a U.S.—*José Acevedo.*

**LETRAS DE CUARTEL PARA UN JEFE DEL EJERCITO.**

Con fecha 7 del corriente se han librado letras de cuartel al coronel efectivo de ejército Vicente Bustamante, con la asignacion mensual de ciento cuarenta pesos, sueldo íntegro de su clase, conforme al artículo 52 de la lei de 10 de Junio de 1833. Este jefe ha acreditado suficientemente haber servido en el ejército activamente cuarenta años.

Bogotá, 11 de Enero de 1845.

El Secretario de Guerra.—*José Acevedo.*

fojas útiles, rubricadas por mí, i la firma el Sr. juez conmigo el Secretario en Panamá a veinticinco de octubre de mil ochocientos cuarenta i cuatro.—Juan Francisco Narváez—Vicente Berguido.—Es copia—El Secretario de la guerra—*Acevedo.*

**REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.**

ESTADO MAYOR JENERAL. OFICINA CENTRAL. SECCION 1.ª

Cuadro de los Sres. jenerales, jefes i oficiales del ejército que se encuentran en actual servicio, con expresion de los cuerpos i compañías en que sirven, sus clases, destinos, nombres i antigüedades de sus últimos empleos.

*Estado Mayor Jeneral.—Oficina central.*

Jeneral graduado Jefe Ramon Espina 11 Diciembre 1841.  
 Coronel subjece vacante.  
 Id. grad. 2.º ayud. jral. Emigdio Briceño 11 Diciemb. 1841.  
 Ten. cor. id. 2.º id. id. José Tomás Gómez 14 Febrero 1843.  
 Capitan primer adjunto Ricardo Olacchca 25 Mayo 1842.  
 Teniente 1.º 2.º adjunto Antonio R. de Narváez 4 Agosto 1841.  
 Teniente 1.º 2.º adjunto Manuel Maria Paz 26 Diciemb. 1841.  
 Ten. 1.º grad. 2.º adjunto Eustacio Vallejo 4 Agosto 1841.

*PRIMERA DIVISION.—Comandancia jeneral.*

Comandante jeneral vacante.  
 Sarj. mayor grad. ayud. secret. Miguel Quijano 13 Abril 1841.  
 Ten. 1.º ayud. de campo Rudecindo Casanova 11 Julio 1841.

*Estado Mayor.*

Coronel graduado jefe José Vargas Paris 4 Febrero 1843.  
 Sarj. mayor primer adjunto Juan M. González 1.º Junio 1841.  
 Capitan primer adjunto Antonio Casanova 11 Diciembre 1841.  
 Teniente 2.º 2.º adjunto Sixto Guzman 11 Diciembre 1841.

*Artillería.*

7.º Comp. Capitan Ciriaco Galluzo 11 Diciembre 1841.  
 Teniente 1.º Concepcion Ranjel 11 Diciembre 1841.  
 Teniente 2.º Benito Mendinueta 11 Diciembre 1841.  
 Alférez 2.º Ascencion Mendez 1.º Abril 1841.  
 Alférez 2.º Manuel Franmené 11 Diciembre 1841.

*Batallon número 1.º*

P. M. Coronel comandante Lorenzo Estéves 21 Abril 1841  
 Sarjento Mayor Juan de Dios Utrós 11 Diciembre 1841.  
 Alférez 1.º ayud. 2.º José G. González 1.º Abril 1841.  
 Alférez 2.º abanderado vacante.  
 1.º Comp. Capitan Mateo Márquez 17 Mayo 1841.  
 Teniente 2.º José Maria Prieto 1.º Abril 1841.  
 Alférez 1.º Miguel Núñez 11 Diciembre 1841.  
 Alférez 2.º José Maria Dulcey 6 Mayo 1841.  
 Alférez 2.º Francisco Madrigan 1.º Abril 1841.  
 2.º Capitan Rudecindo Rivero 7 Febrero 1841.  
 Teniente 1.º vacante.  
 Teniente 2.º Joaquin Castillo 1.º Abril 1841.  
 Alférez 2.º Nicolas Diaz 10 Enero 1841.  
 Alférez 2.º Ignacio Sánchez 1.º Abril 1841.  
 3.º Capitan Santos Garcia 14 Mayo 1842, vacante.  
 Teniente José Antonio Ortíz 11 Julio 1841.  
 Alférez 1.º Ramon Foforo 8 Noviembre 1842.  
 Alférez 2.º Camilo Zedra 30 Enero 1841.  
 4.º Capitan José Maria Montufar 11 Diciembre 1841.  
 Teniente vacante.  
 Alférez 1.º Venancio Ruiz 8 Diciembre 1841.  
 Alférez 2.º Jacinto Selano 11 Diciembre 1841.  
 Alférez 2.º Policarpo Prieto id. id. id.

del Carmen, de doctrina cristiana, lectura, gramática castellana, aritmética, urbanidad, escritura, dibujo, costura, bordados i música.

Los alumnos de las diferentes clases de la Universidad del 2.º distrito, presentaron también certámenes públicos, de conformidad con las disposiciones universitarias.

#### CHOCÓ.

Los de la escuela del distrito parroquial de Muri, de lectura, escritura, historia sagrada i doctrina cristiana.

#### MOMPOS.

Los de las escuelas primarias de Mompós, los de las parroquias de Talaigua, Loba i Margarita i de la ciudad de Ocaña, de lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, doctrina cristiana i moral.

#### NEIVA.

Los de la escuela del distrito de Purificación, de lectura, escritura, aritmética, ortografía, urbanidad, higiene i religión.

#### PAMPLONA.

Los de la escuela de la ciudad de Pamplona, de gramática castellana, aritmética, urbanidad, doctrina cristiana, música, canto, historia sagrada, moral cristiana i máximas políticas i religiosas, lectura i escritura.

#### POPAYAN.

Los de la escuela de Cajibío, de lectura, escritura, historia sagrada, doctrina cristiana, aritmética i ortografía.

#### SOCORRO.

Los de la escuela de San Jil, de lectura, escritura, aritmética, ortografía, historia sagrada i doctrina cristiana.

Los del colegio de San Jil presentaron también certámenes de las materias que estudiaron en el año.

#### TUNJA.

Los del colegio de Boyacá, de agricultura, moral, física, aritmética, gramática castellana i latina.

#### VÉLEZ.

Los de la escuela del Valle de Jesús, de lectura, escritura, aritmética i moral: los de la villa de Chiquinquirá de lectura, escritura, aritmética, historia sagrada, i moral; i en la de niñas, las mismas materias i además bordados i costuras: los de la de Monquirá, de lectura escritura, aritmética, historia sagrada, doctrina cristiana, moral i ortografía: los de la de Chipeté presentaron también certámenes.

pesos, sueldo íntegro de su clase, conforme al artículo 52 de la ley de 10 de Junio de 1833. Este jefe ha acreditado suficientemente haber servido en el ejército activamente cuarenta años.

Bogotá, 11 de Enero de 1845.

El Secretario de Guerra.—*Jose Acevedo.*

*Testimonio de la sentencia pronunciada por la Suprema Corte Marcial de la República en la causa seguida al comandante Gavino Gutiérrez por abuso de autoridad i otros delitos.*

Vicente Berguido alférez segundo de la segunda compañía suelta de infantería, secretario de la causa que se sigue al teniente coronel graduado Gavino Gutiérrez por la pérdida de un expediente firmado contra el alférez Pablo Velásquez por alcances.

Certifico: que al final de dicha causa se encuentra una sentencia definitiva pronunciada por S.E. la Corte Suprema de la República, cuyo tenor es como sigue:

Visto: el proceso instruido contra el teniente coronel graduado Gavino Gutiérrez por la pérdida de una causa seguida contra el alférez Pablo Velásquez por la responsabilidad que le resulta de unos alcances como habilitado del batallón número 1.º, traído á esta Suprema Corte Marcial en consulta de la sentencia pronunciada por el consejo de guerra de jenerales, celebrado en la ciudad de Panamá el día veinti i tres de Abril último, que absuelve del cargo al acusado, resulta de él, que habiendo pasado el consejo administrativo á la comandancia jeneral los documentos para esclarecimiento del alcance que resultó contra el habilitado Velásquez, el teniente coronel Gutiérrez que lo recibió asegura haberlo entregado al alférez Lorenzo Lasprilla, como encargado del detall, i éste niega haberlo recibido. El sarjento Manuel Morales Masías, declaró que Lasprilla habia recibido el expediente, i el cabo Sisto Herrera declara que como escribiente de la compañía puso el decreto en el oficio de la comandancia jeneral pasándolo al alférez Lasprilla, en clase de ayudante, i que vio en manos de éste el expediente. 1.º Que la circunstancia de ser el alférez Lasprilla ayudante del cuerpo i encargado de su detall, induce vehementemente probabilidad de que se le entregó para que practicase las diligencias consiguientes de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 tit. 12 tratado 2.º de las ordenanzas jenerales del ejército: 2.º que esta probabilidad recibe el grado de certeza á virtud de las declaraciones del sarjento Masías i del cabo Herrera, que aseguran haber recibido Lasprilla el expediente; i 3.º de que no hai prueba de que el comandante Gutiérrez retuviere el decreto en cuestion. Por estos fundamentos de conformidad con lo dispuesto por el Sr. fiscal, administrando justicia en nombre de la República i por autoridad de la ley, se declara: que la sentencia consultada no contiene nulidad, ni injusticia notoria.—Manuel Antonio del Cantillo—Estanislao Vergara—Eusebio María Canabal—Joaquín Paris—Marcelo Buitrago. Se pronunció esta sentencia por S.E. la Corte Suprema Marcial, Bogotá diez i seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta i cuatro.—Juan Nepomuceno Esguerra, Secretario interino.—Es copia—Juan N. Esguerra, Secretario interino.—Una rúbrica.

Y para que conste donde convenga, doi el presente de orden i mandato del Sr. juez fiscal de la causa teniente 1.º Juan Francisco Narváez, i por haberlo así dispuesto el Sr. comandante jeneral del departamento por decreto de diez i siete de Octubre, existente en dicha causa, en dos

3.º Capitan Santos Garcia 14 Mayo 1842, vacante.  
Alférez 1.º José Antonio Ortiz 11 Julio 1841.  
Alférez 1.º Ramon Forero 8 Noviembre 1842.  
Alférez 2.º Camilo Zedtel 30 Enero 1841.  
4.º Capitan José Matia Montufar 11 Diciembre 1841, vacante.  
Teniente vacante.  
Alférez 1.º Venancio Ruiz 8 Diciembre 1841.  
Alférez 2.º Jacinto Solano 11 Diciembre 1841.  
Alférez 2.º Policarpo Prieto id. id. id.

Batallon número 7.º

P. M. Coronel grad. Comand. Juan B. Guzman 11 Julio 1841  
Ten. coronel grad. Mayor Narciso Gómez 4 Octubre 1841.  
Alférez 2.º Ayud. 2.º Miguel Bohorques 11 Diciembre id.  
Alférez 2.º Abanderado José C. Ramirez id. id. id.  
1.º Comp. Capitan José Antonio Sánchez 14 Marzo 1841.  
Teniente 1.º José López 8 Febrero 1841.  
Teniente 1.º grad. Matias Rubio 11 Diciembre 1841.  
Teniente 2.º id. José Muñoz id. id. id.  
Alférez 2.º Manuel Salazar 16 Enero id.  
2.º Sarj. mayor grad. Ignacio Lora 21 Julio 1842.  
Teniente 2.º Diego Castro 1.º Abril 1841.  
Teniente 2.º Matias Jiron 11 Julio 1841.  
Alférez 1.º Andrés Cordero 11 Diciembre 1841.  
Alférez 2.º Mariano Ordoysa 1.º Febrero 1841.  
3.º Capitan Manuel M. Garcia 31 Diciembre 1841.  
Teniente 1.º vacante.  
Teniente 2.º Mariano Camacho 13 Abril 1842.  
Alférez 2.º Francisco Becorra 11 Agosto 1841.  
Alférez 1.º grad. Rafael Biteri 11 Diciembre 1841.

SEGUNDA DIVISION—Comandancia jeneral.

Jeneral Com. Jral. Joaquin Paris 2 Febrero 1827.  
Cap. ayud. de camp. Ant. Herrera 30 Abril 1841.  
Ten. 2.º Ayud. srio. Mateo Sandoval 26 Dic. Id.  
Alf. 1.º A. decamp. Pedro González 25 Julio 1843

Estado mayor.

Jral. grad. Jefe Marcelo Buitrago 6 Junio 1842.  
Sarj. may. primer ad. Joaquin Berrio 31 Mayo 1831  
Sarj. may. grad. prim. adj. Fanc. Ortiz 2 Dic. 1841.  
Alf. 1.º Seg. adj. Lorenzo Rosas 9 Setiembre Idem.

(Continuará.)

#### DONACION PATRIOTICA.

Inocencio Viviel, alférez de guardia nacional, hizo donacion en favor del erario de lo que por pension de retiro como inválido le pudiera corresponder desde que fué herido en la accion de la Chanca hasta el dia en que se le espidieron sus letras. El Poder Ejecutivo, que aceptó la donacion, ha mandado dar las gracias al interesado.